secono en idem pago de los corralones en el mismo termino, de una fanega y 645 milésimas de otra: otro secano en la sierra pago del Prado alto, dicho término de tres fanegas 5 décimas de otra: un pedazo de de tierra de secano pago del llano de las viñas con 56 cepas de viña, de un celemin y 7 decimas; su renta por prorrata pericial 319 rs.: apreciados en 5270 rs. capitalizados en 9570 rs. capitalizados en

En esta Capital y Berja.

calidad vega de Adra, pago del ecuro, perteneció al beneficio de la parroquia de dicho pueblo, su cabida tres marjales y 764 milesimas de otro, su renta por prorratà pericial 199 rs.; apreciado en 3778 rs. capitatizado en 5970 rs. cantidad &c.

Otra suerte tierra de riego tercera calidad en la misma vega, pago del ecuro termino de Alqueria, con una defensa de alameda, es parte de la suerte anterior de tres marjales y 258 milésimas de otra, su renta 47 rs., está cumplida; apreciada en 1960rs. capitalizada en 1407 rs. cantidad &c.

pago del barrance de la negra, termino de Lucaipena, perteneció à la hermandad de Animas de dicho pueblo: un cabra lujo en tierra de secano pago del barranco de la suente dicho termino de la misma propiedad, sus rentas 15 rs.; apreciados en 230 rs. capitalizados en 450 r

560 à 566. Siete suertes de tierra término de Darrical pertenecieron al beneficio de la parroquia de dicho pueblo: una suerte tierre de secano pago del campillo en dicho termino de seis fanegas y 7 centésimes: otra id, tierra de secano pago de caracoles en dicho termino de 12 fanegas y 8 décimes otra tierra de riego en dicha vega pago de la hasa grande con una higuera de 4 celemines y 124 milésimas: un pedazo de arenal en dicha vega pago del bajo del rio de 3 décimes de celemin panificable y un celemin 6 décimas de otro de ensanche: un pedazo de tierra de riego tercera calidad en dicha vega pago del marchal bajo con una higuers, de 4 celemines y 235 milésimas de otro: otra suerte tierra de riego de segunda calidad en dicha vega pago del bajo de la era con 3 olivos y una higuera de 2 celemines y 771 milésimas de otro y un ensanche con un ribazo de parras, y un granado de un relemin y 6 décimas de otro: medio bancal tierra de riego de segunda calidad en dicha vega pago del callejon su cabida 3 cuartillas de fanega: su renta 269 rs. cumple el contrato en Setiembre de 1843 apraciados en 3390 rs. capitalizados en 8070 rs. cantidad &c.

-1032 1033 y 1035 Tres trozos de tierra termino de Olula de Cestro, pertenecieron al curato de dicho pueblo, tienen la renta. cumplida: Uno tierra de riego eventual, pago de la umbria con siete alamos pequenos de cuatro celemines y 287 milesimas de otro: Otro id de id. pago de la parrilla. con un ribaso de parres, un moral, tres al= mendros y un parral, tres celemines 488 milesimas de otro y un ensanche de secano de tres celemines, con 74 cepas de viña, unido todo: Otro trozo tierra de riego pago de los tranquillos con cinco morales y dos rivasos de parras de nueve celemines y 17 centesimas, su renta 76 rs. capitalizados en 2280 rs. apreciados en 2973 rs. cana. tidad cc.

En el mismo dia a la una de sa terde se subastaran de nuevo ante dicho Sr. Juez y Escribano de D. Joaquin Fernandez, los. trozos de tierra que se espresau que la fueron en esta capital el dia 27 de Setiembre procximo pasado y cuyos remates ha desa-, probado la Intendencia en razon de no haber hebido la doble subesto en el partido, pues se paso. Lucainena de Berja, correspoudiendo à Lucsinena de Sorbas, y auto. cuando un tiempo se desizo la equivocacion y remitió al Juez de primera Instancia de Sorbas el espediente, parece que no lo recibió, y no se efectuó la espresada subasta segun oficio de 10 del corriente, marchaudo todos los incidentes de este caso unidos al indicado espediente para que los postores en esta capital puedan satisfacerse:

En esta Capital y Sorbus.

852, 850, 851. Un trozo tierra de secano pago de los peralejos término de Lucainena, con 24 fanegas y cinco décienas
casa cortijo: otro tierra de riego con fuente
propia balsa y era, 20 higueras, 6 granados, 2 alvericoqueros un parral y un chumbar su cabida tres taullas 25 centasimas